



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Carátula Expediente**

**Número:** PV-2024-32320192-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 27 de Marzo de 2024

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2024-32320180- -APN-DGDYD#JGM

---

Expediente: EX-2024-32320180- -APN-DGDYD#JGM

Fecha Caratulación: 27/03/2024

Usuario Caratulación: TAD JGM (TAD\_JGM)

Usuario Solicitante: TAD JGM (TAD\_JGM)

Código Trámite: GENE00558 - Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Descripción: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Cuit/Cuil: 30530084406

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS

Email: sindicato@stipa.org.ar

Teléfono: 49815015

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: COMUNA 5

Localidad: ALMAGRO

Domicilio: BELGRANO - 4280

Piso:

Dpto: ---

Código Postal: 1210

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación Ciudadana ante el Poder Ejecutivo

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.03.27 15:59:03 -03:00

TAD JGM  
Asesor  
Dirección de Gestión Documental y Despacho  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2024.03.27 15:59:03 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2024-32319827-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Marzo de 2024

**Referencia:** Otra Documentación

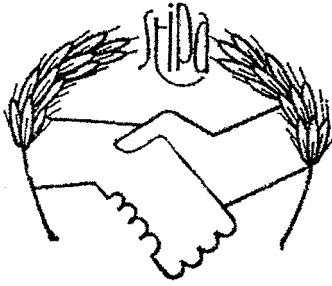
---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.03.27 15:58:24 -03:00

RADIS RAFAEL HECTOR RADIS RAFAEL HECTOR - 20124199949  
en representación de  
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS  
ALIMENTICIAS - 30530084406

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2024.03.27 15:58:24 -03:00



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E - mail: contacto@stipa.org .ar



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- C.A.B.A.-, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2024, los Sres. Claudio Fabian Barragán, con D.N.I. 17.789.977 en su carácter de Secretario General y Víctor Enrique Ferreyra con D.N.I. 16.381.160 en su carácter de Secretario de finanzas, todos ellos en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA), manteniendo domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4981-5015), por una parte y por la otra el Sr. Juan Manuel Airoides, con D.N.I. N° 30.834.264, en su carácter de Presidente, manteniendo domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA) manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

**1.- Objeto de este acuerdo:** Las partes expresan que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las escalas salariales del CCT 142/90, de conformidad con lo pactado en la cláusula 5 ("Cláusula de revisión"), del acta de fecha 25/01/2024, y sujeto a lo siguiente:

**2.- Vigencia:** el presente acuerdo abarca desde el 1° de marzo de 2024, hasta el 30 de abril de 2024 en el marco del CCT142/90.

**3.- Reconocimiento gremial recíproco:** Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT142/90.

**4.- Escalas:** El acuerdo alcanzado consta de sumas remunerativas que se detallan en los Anexos I y II del presente.

**5.- Absorción:** los incrementos aquí pactados absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos generales, remunerativos o no y aún las sumas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que pudieran haber sido otorgadas por los empleadores desde el 1/3/2024 hasta el día de la fecha. En relación a cualquier otro aumento y/o asignación que pudiera disponerse por Ley, Decreto, Resolución y/o cualquier otra norma hasta el 30.4.24; regirán los términos de absorción allí previstos. Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 – t.o. 2004).

**6.- Actualización del CCT 142/90:** Se ratifica la vigencia de todas las cláusulas del CCT142/90, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora.

Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y ratificación; y autorizándose a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes actuaciones ante el SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación.

CLAUDIO F. BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL

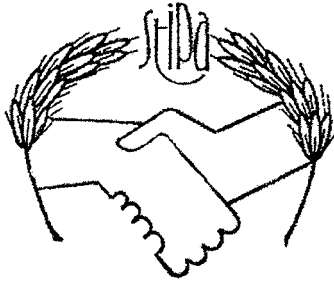
Representación Sindical

VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS

Juan Manuel Airoides  
Presidente  
UIFRA

Representación Empleadora

RE-2024-32319827-APN-DGDYD#JGM



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E - mail: contacto@stipa.org.ar



## SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/03/2024 al 30/04/2024

EMPRESAS CATEGORIAS " A "	MARZO 2024	ABRIL 2024
<b>CATEGORIAS:</b>		
1) Capataz o Encargado General.	3.761,21	4.099,94
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	3.454,44	3.765,55
3) <b>OFICIAL:</b> Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	3.259,70	3.553,27
4) <b>OFICIAL:</b> Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	3.059,03	3.334,53
5) <b>OFICIAL:</b> Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.	2.998,72	3.268,78
6) <b>MEDIO OFICIAL:</b> De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	2.817,93	3.071,71
7) <b>AYUDANTE:</b> Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	2.627,64	2.864,28
8) <b>AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS</b>		
Al Ingreso	2.572,28	2.803,94
A los 6 meses de antigüedad.	2.591,69	2.825,10
Al año de antigüedad.	2.627,64	2.864,28
9) <b>OPERARIO/A DE LIMPIEZA</b>	2.572,28	2.803,94
10) <b>AYU ENVA / MENORES DE 18 AÑOS</b>		
16 años de edad - 6 horas diarias.	2.150,90	2.344,61
17 años de edad - 6 horas diarias.	2.217,29	2.416,98
16 años de edad - 8 horas diarias.	2.150,90	2.344,61
17 años de edad - 8 horas diarias.	2.217,29	2.416,98

### 11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

	MARZO 2024	ABRIL 2024
Prim Cate:	697.400,61	760.208,79
Seg Cate:	644.769,85	702.838,09
Ter Cate:	603.462,91	657.811,02
Cua Cate:	511.331,71	557.382,45
Quin Cate:	367.656,77	400.768,09

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

### ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

### PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

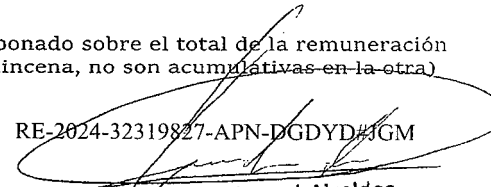
Sin Faltas 10%- Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

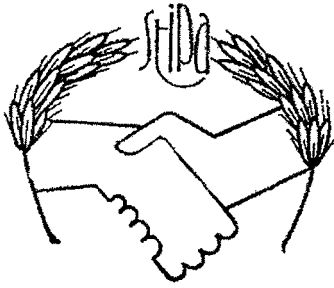
  
CLAUDIO F. BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL

  
VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS

RE-2024-32319827-APN-DGDYD#JGM

Página 2 de 3

  
Juan Manuel Airolde  
Presidente  
UIFRA



# Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457  
E - mail: contacto@stipa.org .ar



## SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/03/2024 al 30/04/2024

EMPRESAS CATEGORIAS " B "	MARZO 2024	ABRIL 2024
<b>CATEGORIAS:</b>		
1) Capataz o Encargado General.	4.325,40	4.714,94
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	3.972,61	4.330,39
3) <b>OFICIAL:</b> Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	3.748,66	4.086,27
4) <b>OFICIAL:</b> Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	3.517,89	3.834,71
5) <b>OFICIAL:</b> Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.	3.448,53	3.759,10
6) <b>MEDIO OFICIAL:</b> De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	3.240,62	3.532,47
7) <b>AYUDANTE:</b> Maquinista de Envasado, Operario de Almacén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	3.021,79	3.293,93
8) <b>AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS</b>		
Al Ingreso	2.958,13	3.224,54
A los 6 meses de antigüedad.	2.980,45	3.248,87
Al año de antigüedad.	3.021,79	3.293,93
9) <b>OPERARIO/A DE LIMPIEZA</b>	2.958,13	3.224,54
10) <b>AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS</b>		
16 años de edad - 6 horas diarias.	2.473,54	2.696,31
17 años de edad - 6 horas diarias.	2.549,89	2.779,53
16 años de edad - 8 horas diarias.	2.473,54	2.696,31
17 años de edad - 8 horas diarias.	2.549,89	2.779,53
11) <b>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:</b>		
	<b>MARZO 2024</b>	<b>ABRIL 2024</b>
Prim Cate:	802.010,71	874.240,11
Seg Cate:	741.485,33	808.263,81
Ter Cate:	693.982,35	756.482,68
Cua Cate:	588.031,47	640.989,82
Quin Cate:	422.805,29	460.883,31

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

### ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 á 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

### PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10%- Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

CLAUDIO F. BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL

VICTOR E. FERREYRA  
SECRETARIO DE FINANZAS

RE-2024-32319827-APN-DGDYD#JGM

Juan Manuel Aifoides  
Página 3 de 3

Juan Manuel Aifoides  
Presidente  
UIFRA